

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52814 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 285/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000518 se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2018, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor EXCLUSIVAS BELCHI MUÑOZ, S.L., con domicilio en Lorquí (Murcia), en P.I. San Martín, C/ Castillo Los Moros, n.º 36, CP 30564 y CIF N.º B-73922031.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se designó como administración concursal a la sociedad GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, S.A.P. quien ha renunciado a su cargo, nombrándose nuevamente como administrador que ha aceptado el cargo a J&J SERVICIOS CONCURSALES Y LEGALES, S.L.P. con domicilio postal en en C/ Gutierrez Mellado, 9, planta 4, of. 21, teléfono 968220027 y dirección electrónica concursal@grasesores.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se hace un nuevo llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal.

Murcia, 2 de noviembre de 2018.- La Letrado de la Administración Concursal, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180065452-1